

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en mi calidad de Comisario Principal remito mi opinión sobre los Estados Financieros de la empresa **GALAPGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la empresa.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión y evaluación del control interno que nos permite expresar sobre el cumplimiento por parte de la administración en cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión se la hizo en base a la documentación de soporte proporcionada por la administración como son libros sociales, actas de Juntas de Accionistas, y sobre la base de las operaciones, registros contables de las transacciones revisadas.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros no contienen debilidades importantes que afecten la razonabilidad en su presentación, así como el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, la empresa dio cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas; con un manejo adecuado de los libros sociales.

Opinión sobre el control interno

En la evaluación del sistema de control interno de la empresa, me permite expresar que al momento de la revisión mantiene adecuados los procedimientos de control interno, lo que hace que la información financiera sea confiable y eficiente en el uso de sus

recursos.

Las cifras que se expresan en los estados financieros, son las que se encuentran registradas en la contabilidad, conforme a las normas y técnicas contables preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La empresa ha cumplido las disposiciones legales con sus empleados cancelando todos los sueldos, salarios y beneficios sociales, utilidades de acuerdo la Ley de Seguridad Social y el Ministerio de trabajo.

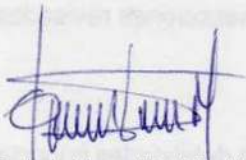
Informe sobre cumplimiento Servicio de Rentas Internas

La empresa cumplió con la Ley de Régimen Tributario Interno, en cuanto a la presentación de impuestos, y sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

En mi calidad de comisario de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.



Gabriel Lamiña Morillo
CI:1720756392